



Expte: 0045500/2025

Asunto: **Modificación Bases de la convocatoria pública de subvenciones para la competitividad empresarial en régimen de concurrencia competitiva. 2025.**

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza el día 26 de septiembre de 2025 aprobó la convocatoria de ayudas correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la mejora de la competitividad, incluida en la línea 7 “Fomento Económico y Social”, del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público por un importe de 992.800,00 euros, con cargo a las partidas presupuestarias 2025 FOM 4391 47900 LINEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS, por importe de 295.500,00 € y 2025 FOM 4391 77000 APOYO ACTUACIONES DE INVERSIÓN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS, por importe de 697.300,00.

Con fecha 2 de octubre de 2025 y con identificador BDNS número 859342, se publicó extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 227.

Se presentaron un total de 520 solicitudes de las cuales se requirió subsanación a 425. Se recibieron 5 renunciaciones. La Unidad de Emprendimiento y Zaragoza Activa consideró correctas y subvencionables 402 solicitudes que cumplían, a su juicio, todas las condiciones para acceder a las subvenciones. A estas solicitudes se les aplicaron los criterios de valoración contemplados en las Bases de la Convocatoria. A la vista de lo anterior, con fecha 15 de diciembre se aprobó la resolución provisional de las ayudas.

El Área Técnica de la Función Interventora comunicó una serie de incorrecciones que, tras la remisión de la propuesta definitiva por la Unidad Gestora el día 30 de diciembre, emite informe de fecha 31 de diciembre de 2025. Son los siguientes:

- documentación acreditativa insuficiente del cumplimiento de algunos de los requisitos exigidos por la Convocatoria para ser considerados como beneficiarios, y
- discrepancias e incongruencias en la determinación de los gastos subvencionables como corrientes o inventariables lo que conduce a una incorrección de los importes imputables a las aplicaciones presupuestarias de capítulo 4 y 7 que financian la convocatoria.

Dadas las fechas y la imposibilidad material de la subsanación de la documentación y la posibilidad de realizar los actos de disposición y reconocimiento de la obligación correspondiente a cada una de las subvenciones antes de la finalización del ejercicio 2025, al efecto de mantener la convocatoria y las actuaciones ya realizadas, se propone la modificación de la Base Tercera a los solos efectos de las aplicaciones presupuestarias con las que financiar las ayudas que se atenderán con el presupuesto del 2025

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	15088104	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				
1. IRENE CEBOLLADA GOMEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA			FECHA FIRMA	
			15 de enero de 2026	
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			15 de enero de 2026	
3. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			16 de enero de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	15096701	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			FECHA FIRMA	
			16 de enero de 2026	



prorrogado para el 2026.

Por lo anterior se propone la siguiente modificación:

Las referencias a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

2025 FOM 4391 47900 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS y 2025 FOM 2411 77000 APOYO ACTUACIONES DE INVERSIÓN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS.

Se modifican por:

2026 FOM 4391 47900 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS y 2026 FOM 2411 77000 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS.

En aras de los principios de seguridad jurídica, transparencia, confianza legítima y buena fe, la Administración está vinculada a sus propios actos jurídicos. Esta modificación que se propone y que afecta a las aplicaciones presupuestarias con que financiar las ayudas permite garantizar los derechos de los solicitantes de que el procedimiento administrativo concluya y se desarrolle en los términos previstos en las bases.

Consta informe favorable del Área Técnica de la Función Interventora de 15 de enero de 2026.

En base a lo anteriormente expuesto se propone al Gobierno de Zaragoza, órgano competente para la aprobación de la presente modificación de bases de subvenciones, tal y como prevé el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 14.1 o) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, a través del Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia, por ser el competente para someter las propuestas al Gobierno de Zaragoza, en virtud de lo prescrito en el artículo 153 del Reglamento Orgánico Municipal, la adopción el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la Base TERCERA. PRESUPUESTO. de la convocatoria de subvenciones para la mejora de la competitividad, incluida en la línea 7 “Fomento Económico y Social”, del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2025 (BOPZ núm. 227 de 2 de octubre de 2025), en lo relativo a las aplicaciones presupuestarias para poder atender estas ayudas con cargo al presupuesto del 2025 prorrogado para el 2026.

Donde dice:

TERCERA. PRESUPUESTO

La cuantía máxima prevista para la convocatoria asciende a 992.800,00 (novecientos noventa y dos mil ochocientos euros), con la siguiente distribución:

- 295.500,00 euros (doscientos noventa y cinco mil quinientos euros) para gasto

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	15088104	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				
1. IRENE CEBOLLADA GOMEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA			FECHA FIRMA	
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			15 de enero de 2026	
3. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			16 de enero de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	15096701	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			FECHA FIRMA	
			16 de enero de 2026	



corriente.

- 697.300,00 euros (seiscientos noventa y siete mil trescientos euros) para gasto inventariable.

Estos importes serán asumidos por las partidas 2025 FOM 4391 47900 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS y 2025 FOM 2411 77000 APOYO ACTUACIONES DE INVERSIÓN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS, quedando condicionada la concesión de las subvenciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de concesión.

El importe destinado a cada una de las dos líneas indicadas en la Base Segunda y por tipo de gasto es el siguiente:

LINEA 1) Impulsar el desarrollo de acciones para la mejora de la competitividad de los autónomos, microempresas y pequeñas empresas de la ciudad de Zaragoza.

- 147.750,00 euros (ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta euros) de la aplicación presupuestaria para gasto corriente 2025 FOM 4391 47900 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS.

- 600.000,00 euros (seiscientos mil euros) de la aplicación presupuestaria para gasto inventariable 2025 FOM 2411 77000 APOYO ACTUACIONES DE INVERSIÓN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS.

En esta línea no se admitirán gastos correspondientes a la Línea 2, salvo cuantías sobrantes.

LINEA 2) Ayudas específicas para la implementación de acciones de mejora de la competitividad en el marco de las obligaciones de gastos derivados de la imposición de utilizar sistemas de caja registradora homologados y de facturación electrónica.

-147.750,00 euros (ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta euros) de la aplicación presupuestaria para gasto corriente 2025 FOM 4391 47900 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS.

- 97.300,00 euros (noventa y siete mil trescientos euros) de la aplicación presupuestaria para gasto inventariable 2025 FOM 2411 77000 APOYO ACTUACIONES DE INVERSIÓN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS.

En esta línea no se admitirán gastos correspondientes a la Línea 1, salvo cuantías sobrantes.

(...)

Debe decir:

TERCERA. PRESUPUESTO

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	15088104	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				
1. IRENE CEBOLLADA GOMEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA			FECHA FIRMA	
			15 de enero de 2026	
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			15 de enero de 2026	
3. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			16 de enero de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	15096701	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			FECHA FIRMA	
			16 de enero de 2026	



La cuantía máxima prevista para la convocatoria asciende a 992.800,00 (novecientos noventa y dos mil ochocientos euros), con la siguiente distribución:

- 295.500,00 euros (doscientos noventa y cinco mil quinientos euros) para gasto corriente.

- 697.300,00 euros (seiscientos noventa y siete mil trescientos euros) para gasto inventariable.

Estos importes serán asumidos por las partidas 2026 FOM 4391 47900 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS y 2026 FOM 2411 77000 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS, de presupuesto prorrogado del año 2026, quedando condicionada la concesión de las subvenciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de concesión.

El importe destinado a cada una de las dos líneas indicadas en la Base Segunda y por tipo de gasto es el siguiente:

LINEA 1) Impulsar el desarrollo de acciones para la mejora de la competitividad de los autónomos, microempresas y pequeñas empresas de la ciudad de Zaragoza.

- 147.750,00 euros (ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta euros) de la aplicación presupuestaria para gasto corriente 2026 FOM 4391 47900 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS.

- 600.000,00 euros (seiscientos mil euros) de la aplicación presupuestaria para gasto inventariable 2026 FOM 2411 77000 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS.

En esta línea no se admitirán gastos correspondientes a la Línea 2, salvo cuantías sobrantes.

LINEA 2) Ayudas específicas para la implementación de acciones de mejora de la competitividad en el marco de las obligaciones de gastos derivados de la imposición de utilizar sistemas de caja registradora homologados y de facturación electrónica.

- 147.750,00 euros (ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta euros) de la aplicación presupuestaria para gasto corriente 2026 FOM 4391 47900 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS.

- 97.300,00 euros (noventa y siete mil trescientos euros) de la aplicación presupuestaria para gasto inventariable 2026 FOM 2411 77000 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS.

En esta línea no se admitirán gastos correspondientes a la Línea 1, salvo cuantías

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	15088104	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				
1. IRENE CEBOLLADA GOMEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA			FECHA FIRMA	
			15 de enero de 2026	
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			15 de enero de 2026	
3. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			16 de enero de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	15096701	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			FECHA FIRMA	
			16 de enero de 2026	



sobrantes.
(...)

SEGUNDO. - El presente acuerdo está condicionado a la previa aprobación de la modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

TERCERO. - Se mantiene la vigencia del resto del contenido de las bases, procediéndose a la publicación del presente acuerdo en el BOP, y en la Web Municipal, así como en la Base de datos nacional de subvenciones.

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	15088104	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				
1. IRENE CEBOLLADA GOMEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA			FECHA FIRMA	
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			15 de enero de 2026	
3. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			16 de enero de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	15096701	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			FECHA FIRMA	
			16 de enero de 2026	